



Constitución Nte 101, Centro, 52300 Tenango del Valle, Méx.  
717 144 0160 presidencia@tenangodelvalle.gob.mx

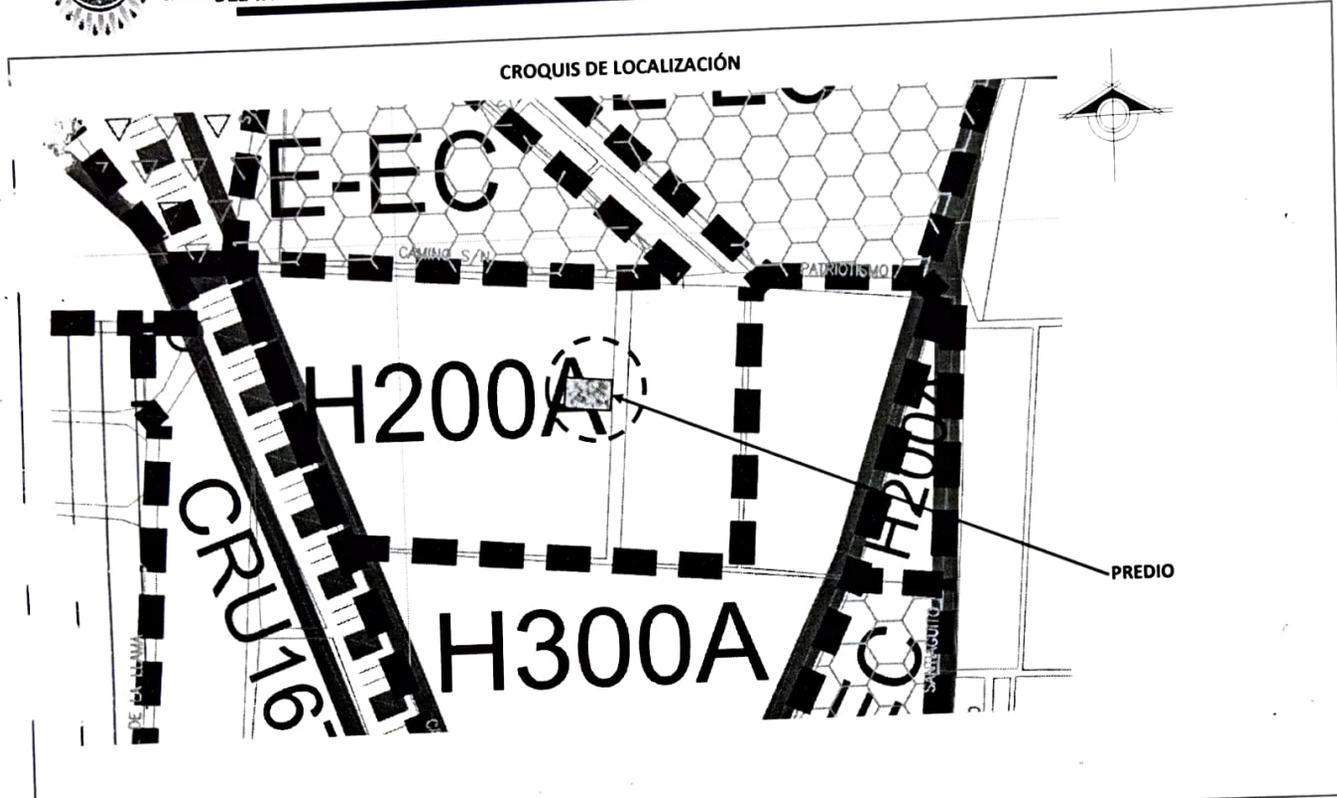


TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN

TENANGO DEL VALLE  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

### CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



CROQUIS FUERA DE ESCALA

### RESTRICCIONES

DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA QUE DETERMINE EL PLANO DE VIALIDADES Y RESTRICCIONES E-3A, E-3 Y/O LAS ESPECIFICACIONES DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.

### NORMAS APLICABLES

LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA LO SERA HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL QUE LO SUSTENTA.  
ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS, SE ALTERE SU CONTENIDO O SE  
CANCELE INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO, SUJETO SU TITULAR A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. \*LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO  
DA A SU TITULAR PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES, OBRAS, GIROS O ACTIVIDADES EN CUYO CASO DEBERÁ OBTENER LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN  
\*ESTA LICENCIA DEBERA TENERSE A LA VISTA DURANTE EL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN Y  
OPERACIÓN PARA EFECTOS DE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES QUE EFECTUEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES CELEBRADA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE,  
PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 12 DE MAYO DE 2010 Y EN LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE, VIGENTE, CON LOS  
ARTÍCULOS 5.10 FRACCIONES IX Y X, 5.59 FRACCIONES I, II, INCISOS a), b), c), d), e) y f), DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 135, 136 Y 137 DEL  
LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 110 FRACCIONES IV, VII Y XII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TENANGO DEL VALLE.